

Número 14118

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal, tramitado en este Juzgado con el número 259/95, a instancias de don Manuel Ramón Lozano Ortiz representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert y defendido por el Abogado don Bernardo González Paños, contra don José Antonio Cortes López, declarado en rebeldía y contra la aseguradora Previsión Española, S.A., representada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores bajo la dirección de la Letrada doña Isabel Máiquez, por reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert en nombre y representación de don Manuel Ramón Lozano Ortiz, debo condenar y condeno solidariamente a don José Antonio Cortes López y a su cónyuge, si fuere casado, éste a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, así como a la compañía de seguros Previsión Española, S.A., al pago al actor de doscientas cuarenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesetas (246.154), condenando asimismo a la entidad aseguradora referida al abono del veinte por ciento de interés anual desde la fecha del siniestro hasta el completo pago. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Antonio Cortes López, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 14128

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Dos de Cartagena.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 19/96, dictándose sentencia con fecha 7 de marzo de 1996, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo

"Que debo condenar y condeno a Dolores Martín Ayala, DNI 22.895.905, como autor responsable de una falta de malos tratos y de injurias livianas, ya definidas, a la pena de cinco días de arresto menor por la primera de ellas y de multa de 25.000 pesetas o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia por la segunda y al pago de las costas procesales".

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores Martín Ayala y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, que firmo en Cartagena, a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 14129

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Dos de Cartagena.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 14/96, dictándose sentencia con fecha 26 de septiembre de 1996, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo

"Que debo condenar y condeno a Piedad Moreno Moreno y Josefa Jiménez Muñoz, como autoras responsables de una falta de hurto ya definida, a la pena de diez días de arresto menor, que podrán cumplir en su domicilio y al pago de las costas procesales".

Y para que conste y sirva de notificación a Piedad Moreno Moreno y Josefa Jiménez Muñoz, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente, que firmo en Cartagena, a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.